

5347

Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario Bvo. ABOGADO
Av. Cevallos N° 16-34 y Mera

2014	18	01	08	P
------	----	----	----	---

**CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA ESTEBAN FELIPE DONOSO DONOSO Y OTROS A FAVOR GUAMAN GUEVARA MARCO ANTONIO,**

USD 4.000.00

pppppp

Se dio una copia



En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes doce de agosto del año dos mil Catorce.- Ante mi Doctor Ángel Augusto Palacios Cabrera, Notario Octavo de este cantón; al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen por una por una parte y

en calidad de **CEDENTES** los conyugues **ESTEBAN FELIPE DONOSO DONOSO Y MARIA DOLORES GUAMÁN GUEVARA**, con cedula de ciudadanía números 1752935872 y 1802831691 respectivamente, casados entre sí, y la señora **LUISA FABIOLA GUEVARA MARTÍNEZ**, con cedula de ciudadanía número 1800553727 viuda y en calidad de **CESIONARIO** el señor **GUAMAN GUEVARA MARCO ANTONIO**, con cedula de ciudadanía número 1802315828, de estado civil casado, los comparecientes son el primero de nacionalidad chilena y el resto ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, comparecen por sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, legalmente capaces para contratar y obligarse a este acto y dicen que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**. En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste **CESION DE PARTICIPACIONES** al tenor de las cláusulas que constan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte y en calidad de **CEDENTES** los conyugues **ESTEBAN FELIPE DONOSO DONOSO Y MARIA DOLORES GUAMÁN GUEVARA**, casados entre sí, y la señora **LUISA FABIOLA GUEVARA MARTÍNEZ**, viuda y en calidad de **CESIONARIO**

el señor **GUAMAN GUEVARA MARCO ANTONIO**, de estado civil casado, los comparecientes son el primero de nacionalidad chilena y el resto ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, comparecen por sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura Pública celebrada el 09 de Enero del 2007, ante la Dr. Helen Rubio Lecaro, Notario Público Primera del cantón Ambato, se constituyó la CIA. LTDA. "**ENCOMECA, ENLACE COMERCIAL ECUATORIANO CIA. LTDA.**" con un capital social de **DIECISEISMIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$ 16.000,00USD); **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** La Junta Universal Extraordinaria de socios legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el tres de Julio del 2014, autorizó las socias Sras. Fabiola Guevara y Dolores Guamán, propietarias de dos mil participaciones cada una, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica ( \$1,00 USD) cada una, para que transfieran la totalidad de las mismas a favor del socio Sr. **MARCO ANTONIO GUAMAN GUEVARA**, según se acredita con el Acta de la Junta que se agrega como documento habilitante. Transferencia que se realiza de la siguiente manera: **Primera.- CESIÓN: A)** Por el presente instrumento la señora **MARIA DOLORES GUAMÁN GUEVARA** propietaria de dos mil participaciones de un dólar (\$1,00 USD) cada una tiene a bien transferir la totalidad de las mismas a favor del Sr. **MARCO ANTONIO GUAMAN GUEVARA**. **B)** Por el presente instrumento la señora **LUISA FABIOLA GUEVARA MARTÍNEZ** propietaria de dos mil participaciones de un dólar (\$1,00 USD) cada una tiene a bien transferir la totalidad de las mismas a favor del Sr. **MARCO ANTONIO GUAMAN GUEVARA**. **Segunda.- PRECIO.-** El precio que el CESIONARIO ha pagado a las CEDENTES por las participaciones que han sido objeto de la cesión, es el de UN DÓLAR NORTEAMERICANO (USD 1.00) por cada una de ellas. Las cedentes manifiestan que han recibido el precio establecido a su entera satisfacción, renunciando a cualquier reclamación actual o futura al respecto. **Tercera.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes tanto Cedentes como Cesionaria, aceptan expresamente la presente cesión de derechos en todas sus partes, por ser útil y conveniente a sus intereses. **Cuarta.- ANOTACIONES.-** En

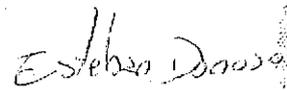
virtud de la aceptación expresa que consta en el ordinal anterior, una vez legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en los libros Sociales de la Compañía, así como a su inscripción en el Registro Mercantil y a sentar las correspondientes razones en la Notaria donde reposa la Constitución de la Compañía. **Quinta.-CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento se la fija en el precio de los derechos accionarios que han sido objeto de la cesión, esto es en la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$4.000,00 USD); **Sexta.-INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Como consecuencia de la cesión realizada en virtud de este instrumento, una vez legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, a sentar las correspondientes razones en la notaria donde reposa la Constitución de la Compañía, así mismo como en el Registro Mercantil del cantón Ambato, todo de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente; así mismo, se procederá a la emisión de los certificados de aportación correspondiente al cesionario. Como consecuencia de la transferencia realizada en virtud de este instrumento, el capital social de la empresa **ENCOMECA, ENLACE COMERCIAL ECUATORIANO CIA. LTDA."**

se integra de la siguiente manera:



	Nº PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
Cabrera Ochoa Cecilia Florenia	37.452	\$1,00 USD	\$37.452,00 USD
Guamán Guevara Marco Antonio	25.000	\$1,00 USD	\$25.000,00 USD
<b>TOTAL:</b>	62.452	\$1,00 USD	<b>\$ 62.452,00 USD</b>

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de ley, para la perfecta validez y eficacia de la presente escritura pública. - Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por la Abogada Andrea Flores, afiliada al FAT, con el número 18-2014-9 para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

  
ESTEBAN FELIPE DONOSO DONOSO

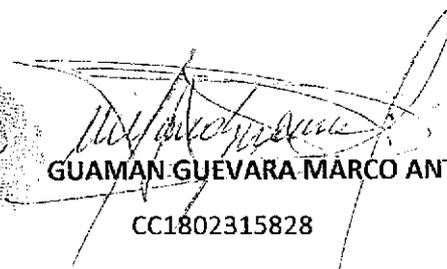
CC1752935872

  
MARIA DOLORES GUAMÁN GUEVARA

CC 1802831691

  
LUISA FABIOLA GUEVARA MARTÍNEZ

CC1800553727

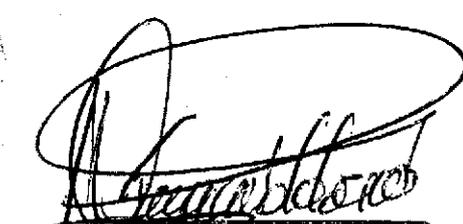
  
GUAMAN GUEVARA MARCO ANTONIO

CC1802315828

F) EL NOTARIO DR AUGUSTO PALACIOS....

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION



  
Dr. Augusto Palacios Cabrera  
Notario 8vo. ABOGADO  
Av. Cevallos N° 18-34 y Mera

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"ENCOMECA, ENLACE COMERCIAL ECUATORIANO CIA. LTDA."**

En Ambato, hoy viernes 03 de Julio del 2014 siendo las 17h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Quiz Quiz 03-19 y Tungurahua se reúnen los socios de la Compañía "ENCOMECA, ENLACE COMERCIAL ECUATORIANO CIA. LTDA." con el objeto de celebrar una Junta Universal Extraordinaria de Socios.

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía el Sr. Guamán Guevara Marco Antonio, y actúa como secretario el Gerente General de la Compañía la Sra. Cabrera Ochoa Cecilia Florencia. El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la Lista de socios presentes y se deje constancia del quórum de instalación.

**CONSTANCIA DE QUORUM.**- El secretario informa que los socios concurrentes a la Junta Universal Extraordinaria presentes son:



<b>Nombres</b>	<b>Capital Suscrito Y Pagado</b>	<b>Nº de Participaciones</b>
Cabrera Ochoa Cecilia Florencia	\$ 37.452,00	37.452
Guamán Guevara Marco Antonio	\$ 21.000,00	21.000
Guamán Guevara María Dolores	\$ 2.000,00	2.000
Guevara Martínez Luisa Fabiola	\$ 2.000,00	2.000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 62.452,00</b>	<b>62.452</b>

El presidente declara instalada la sesión de la Junta Universal Extraordinaria de socios con los asistentes quienes conforman el 100% del capital pagado de la Compañía, reuniendo el quórum de instalación necesario, toda vez que los mismos deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la ley de Compañías, para Tratar el siguiente orden del día:

- El Transferencia de participaciones de las socias Sras. Fabiola Guevara y Dolores Guamán a favor del socio Sr. Marco Guamán.

### **DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA**

La socia Sra. Fabiola Guevara manifiesta que desea ceder libre y voluntariamente la totalidad de sus participaciones en la compañía a favor del socio Sr. Marco Guamán esto es DOS MIL Participaciones. (2.000), de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$1,00 USD) cada una.

Así mismo la socia Sra. Dolores Guamán manifiesta que, voluntariamente y de forma libre ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía esto es, DOS MIL PARTICIPACIONES (2.000) de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$1,00 USD) cada una, a favor del socio Sr. Marco Guamán.

La Junta, luego del debido y más amplio conocimiento del planteamiento propuesto por los socios para la transferencia de participaciones, adopta las siguientes resoluciones:

Aprobar transferencia de participaciones al socio Sr. Marco Guamán, de la siguiente manera DOS MIL PARTICIPACIONES (2.000) de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$1,00 USD) cada una, de la socia Sr. Fabiola Guevara y DOS MIL PARTICIPACIONES (2.000) de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$1,00 USD) cada una de la socia Sr. Dolores Guamán, es decir una totalidad de CUATRO MIL PARTICIPACIONES (4.000) de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$1,00 USD) cada una.

Una vez aprobada la Transferencia de participaciones correspondiente, el cuadro de Integración de Capital de la compañía es el siguiente:

SOCIOS	Nº PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
Cabrera Ochoa Cecilia Florencia	37.452	\$1,00 USD	\$37.452,00 USD
Guamán Guevara Marco Antonio	25.000	\$1,00 USD	\$25.000,00 USD
<b>TOTAL:</b>	<b>62.452</b>	<b>\$1,00 USD</b>	<b>\$ 62.452,00 USD</b>

La Junta autoriza a las socias Sras. Fabiola Guevara y Dolores Guamán, a realizar la transferencia de participaciones y consecuentemente a suscribir los instrumentos públicos y privados para la transferencia.

Así mismo los socios autorizan al Gerente general de la compañía a emitir los títulos correspondientes por la transferencia realizada.

#### APROBACIÓN DEL ACTA

Terminado el tratamiento de los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

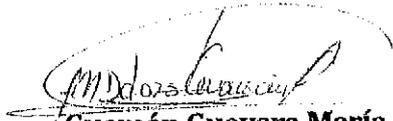
Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del presente Acta, la cual es aprobada por todos los presentes sin modificación alguna.

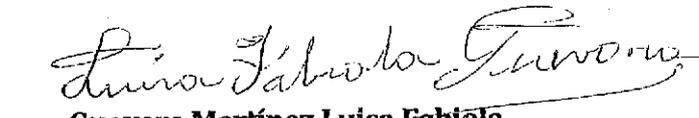
Se clausura la sesión a las 18h15. Para constancia firman los asistentes que



Cabrera Ochoa Cecilia Florencia

Guamán Guevara Marco Antonio

  
**Guamán Guevara María Dolores**

  
**Guevara Martínez Luisa Fabiola**

CIUDADANIA 180231582-8  
 GUAMAN GUEVARA MARCO ANTONIO  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 11 JUNIO 1972  
 002- 0364 01527 H  
 TUNGURAHUA/ AMBATO  
 LA MATRIZ 1972




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4244  
 CASADO CECILIA FLORENCIA CABRERA  
 SUPERIOR DR. CONTAB/AUDITORIA  
 ROSENDO GUAMAN  
 LUISA PABILA BUEVARA M  
 AMBATO 31/03/2005  
 31/03/2017  
 REN 0228158




033

033 - 0096

NÚMERO DE CERTIFICADO

GUAMAN GUEVARA MARCO ANTONIO

TUNGURAHUA  
 PROVINCIA  
 AMBATO  
 CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 HUACHI LORETO

PARROQUIA

ZONA

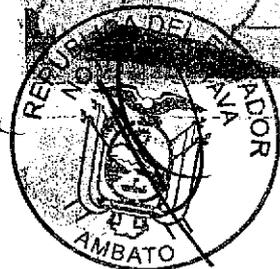
(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA




CIUDADANIA 180055372-7  
 GUEVARA MARTINEZ LUISA FABIOLA  
 TUNDURAMBA/PELTLEO/AMBATTO  
 18 JUNIO 1940  
 001 0879 00556  
 TUNDURAMBA/PELTLEO  
 PELTLEO 1740  
  
*Luisa Fabiola Guevara*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V334952242  
 VIUDO ROSENDO GUAMAN RIVERA  
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS  
 ANGE MARIA GUEVARA  
 COLONES ALEJANDRA MARTINEZ  
 AMBATO 21/03/2006  
 21/03/2018  
 REN 02770  
 Trg

*Luisa Fabiola Guevara*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CATALACIÓN

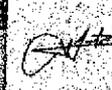


CECILLA DE 180283169-1  
 CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 GUAMAN GUEVARA  
 MARIA DOLORES  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 TUNGURAHUA  
 AMBATO  
 LA MATRIZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-12-01  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 ESTEBAN FELIPE  
 DONOSO DONOSO



INSTITUCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN CONTADOR  
 ING. ADM EMPRESAS 44343V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 GUAMAN RIOS ROSENDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 GUEVARA LUISA FABIOLA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2012-02-06  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2022-04-06




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

035  
 SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
 REG. CONS. SECCIONALES 23 FEB 2014

035 - 0034 1802831691  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 GUAMAN GUEVARA MARIA DOLORES

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	HUACHI LORETO	
AMBATO		D
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Balboa  
 T. PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Handwritten signature]*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y EXTERMINACIÓN



Nº 175293587-2

IDENTIDAD EXT  
 DONOSO DONOSO  
 ESTEBAN FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO:  
 Caba  
 Chapiña

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-01-31  
 NACIONALIDAD: CHILENA  
 SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO  
 MARIA DOLORES  
 GUAMAN GUEVARA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LAS PERAS POR LA LEY V2443V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXXX XXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DONOSO PABILLA GLADYS DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2013-02-14

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-02-14

*Esteban Donoso*





*Esteban Donoso*



**RAZON:** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA OCTAVA ANTE EL DR. ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2014, LOS SEÑORES ESTEBAN FELIPE DONOSO Y MARIA DOLORES GUAMAN; Y, LUISA FABIOLA GUEVARA MARTINEZ EN CALIDAD DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ENCOMECA, ENLACE COMERCIAL ECUATORIANO CIA. TDA., CEDEN LAS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MARCO ANTONIO GUAMAN GUEVARA.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2007, FOLIO 198, TOMO 1.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 12 DE AGOSTO DEL 2014.-

  
DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
**NOTARIO PRIMERO**  
**CANTON AMBATO**



# Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 8619

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5947
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	36
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1800553727	GUEVARA MARTINEZ LUISA FABIOLA	Ambato	CEDENTE	Viudo
1802831691	GUAMAN GUEVARA MARIA DOLORES	Ambato	CEDENTE	Casado
1752935872	DONOSO DONOSO ESTEBAN FELIPE	Ambato	CEDENTE	Casado
1802315828	GUAMAN GUEVARA MARCO ANTONIO	Ambato	CESIONARIO	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. AUGUSTO PALACIOS
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENCOMECA, ENLACE COMERCIAL EUATORIANO CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	4000,00

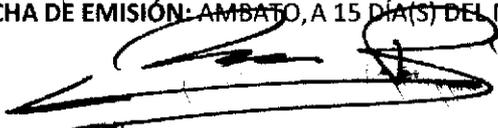
### 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA
-----------

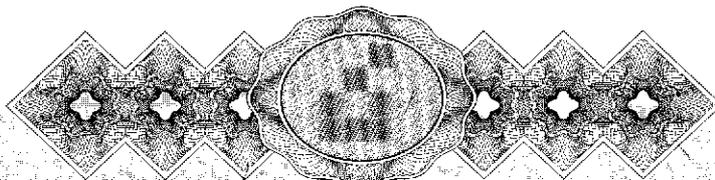
# Registro Mercantil de Ambato

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

  
DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO



# Registro Mercantil de Ambato

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

### ACTA DE MARGINACIÓN

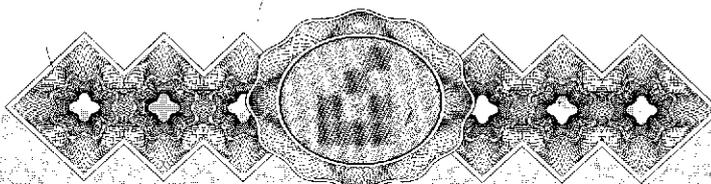
Queda marginado el/la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con número y fecha de inscripción 36, 15/08/2014, respectivamente, en la inscripción de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA número 75 de fecha 25/01/2007.

#### 1. DATOS DEL ACTO O CONTRATO MARGINADO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	12/08/2014
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	12/08/2014
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA OCTAVA
AUTORIDAD:	NO APLICA
INSTITUCIÓN:	NO APLICA
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	AMBATO
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. AUGUSTO PALACIOS
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENCOMECA, ENLACE COMERCIAL EUATORIANOCIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

#### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
1800553727	GUEVARA MARTINEZ LUISA FABIOLA	Ambato	CEDENTE	Viudo
1802831691	GUAMAN GUEVARA MARIA DOLORES	Ambato	CEDENTE	Casado
1752935872	DONOSO DONOSO ESTEBAN FELIPE	Ambato	CEDENTE	Casado
1802315828	GUAMAN GUEVARA MARCO ANTONIO	Ambato	CESIONARIO	Casado



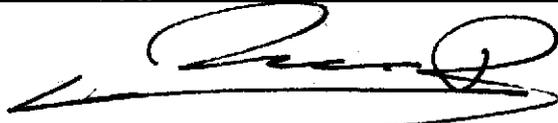
# Registro Mercantil de Ambato

### 3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

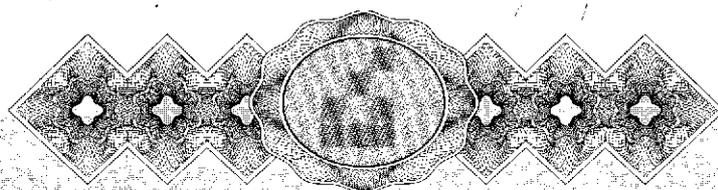
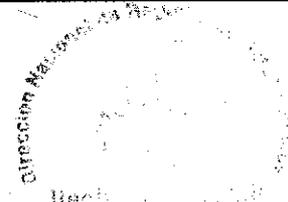
--

### HISTORIAL DE INSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

Repertorio	Tramite	Nro. Inscripción	Fecha Inscripción
529	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA	75	01/25/2007
8137	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	44	12/13/2013

—  
—  
—  


**DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO.C.C. CARACOL LO



2014	18	01	08	P
------	----	----	----	---

**CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA ESTEBAN FELIPE DONOSO DONOSO Y OTROS A FAVOR GUAMAN GUEVARA MARCO ANTONIO,**

USD 4.000.00

pppppp  
Se dio una copia



En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes doce de agosto del año dos mil Catorce.- Ante mi Doctor Ángel Augusto Palacios Cabrera, Notario Octavo de este cantón; al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen por una por una parte y

en calidad de **CEDENTES** los conyugues **ESTEBAN FELIPE DONOSO DONOSO Y MARIA DOLORES GUAMÁN GUEVARA**, con cedula de ciudadanía números 1752935872 y 1802831691 respectivamente, casados entre sí, y la señora **LUISA FABIOLA GUEVARA MARTÍNEZ**, con cedula de ciudadanía número 1800553727 viuda y en calidad de **CESIONARIO** el señor **GUAMAN GUEVARA MARCO ANTONIO**, con cedula de ciudadanía número 1802315828, de estado civil casado, los comparecientes son el primero de nacionalidad chilena y el resto ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, comparecen por sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, legalmente capaces para contratar y obligarse a este acto y dicen que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**. En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste **CESION DE PARTICIPACIONES** al tenor de las cláusulas que constan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte y en calidad de **CEDENTES** los conyugues **ESTEBAN FELIPE DONOSO DONOSO Y MARIA DOLORES GUAMÁN GUEVARA**, casados entre sí, y la señora **LUISA FABIOLA GUEVARA MARTÍNEZ**, viuda y en calidad de **CESIONARIO**

el señor **GUAMAN GUEVARA MARCO ANTONIO**, de estado civil casado, los comparecientes son el primero de nacionalidad chilena y el resto ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, comparecen por sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura Pública celebrada el 09 de Enero del 2007, ante la Dr. Helen Rubio Lecaro, Notario Público Primera del cantón Ambato, se constituyó la CIA. LTDA. "**ENCOMECA, ENLACE COMERCIAL ECUATORIANO CIA. LTDA.**" con un capital social de **DIECISEISMIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$ 16.000,00USD); **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** La Junta Universal Extraordinaria de socios legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el tres de Julio del 2014, autorizó las socias Sras. Fabiola Guevara y Dolores Guamán, propietarias de dos mil participaciones cada una, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica ( \$1,00 USD) cada una, para que transfieran la totalidad de las mismas a favor del socio Sr. MARCO ANTONIO GUAMAN GUEVARA, según se acredita con el Acta de la Junta que se agrega como documento habilitante. Transferencia que se realiza de la siguiente manera: **Primera.- CESIÓN: A)** Por el presente instrumento la señora **MARIA DOLORES GUAMÁN GUEVARA** propietaria de dos mil participaciones de un dólar (\$1,00 USD) cada una tiene a bien transferir la totalidad de las mismas a favor del Sr. MARCO ANTONIO GUAMAN GUEVARA. **B)** Por el presente instrumento la señora **LUISA FABIOLA GUEVARA MARTÍNEZ** propietaria de dos mil participaciones de un dólar (\$1,00 USD) cada una tiene a bien transferir la totalidad de las mismas a favor del Sr. MARCO ANTONIO GUAMAN GUEVARA. **Segunda.- PRECIO.-** El precio que el CESIONARIO ha pagado a las CEDENTES por las participaciones que han sido objeto de la cesión, es el de UN DÓLAR NORTEAMERICANO (USD 1.00) por cada una de ellas. Las cedentes manifiestan que han recibido el precio establecido a su entera satisfacción, renunciando a cualquier reclamación actual o futura al respecto. **Tercera.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes tanto Cedentes como Cesionaria, aceptan expresamente la presente cesión de derechos en todas sus partes, por ser útil y conveniente a sus intereses. **Cuarta.- ANOTACIONES.-** En

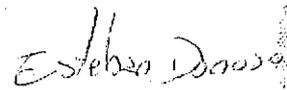
virtud de la aceptación expresa que consta en el ordinal anterior, una vez legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en los libros Sociales de la Compañía, así como a su inscripción en el Registro Mercantil y a sentar las correspondientes razones en la Notaria donde reposa la Constitución de la Compañía. **Quinta.-CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento se la fija en el precio de los derechos accionarios que han sido objeto de la cesión, esto es en la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$4.000,00 USD); **Sexta.-INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Como consecuencia de la cesión realizada en virtud de este instrumento, una vez legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, a sentar las correspondientes razones en la notaria donde reposa la Constitución de la Compañía, así mismo como en el Registro Mercantil del cantón Ambato, todo de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente; así mismo, se procederá a la emisión de los certificados de aportación correspondiente al cesionario. Como consecuencia de la transferencia realizada en virtud de este instrumento, el capital social de la empresa **ENCOMECA, ENLACE COMERCIAL ECUATORIANO CIA. LTDA."**

se integra de la siguiente manera:



	Nº PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
Cabrera Ochoa Cecilia Florenia	37.452	\$1,00 USD	\$37.452,00 USD
Guamán Guevara Marco Antonio	25.000	\$1,00 USD	\$25.000,00 USD
<b>TOTAL:</b>	62.452	\$1,00 USD	<b>\$ 62.452,00 USD</b>

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de ley, para la perfecta validez y eficacia de la presente escritura pública. - Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por la Abogada Andrea Flores, afiliada al FAT, con el número 18-2014-9 para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

  
ESTEBAN FELIPE DONOSO DONOSO

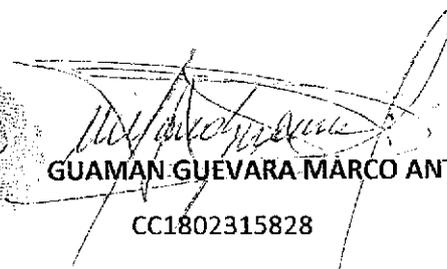
CC1752935872

  
MARIA DOLORES GUAMÁN GUEVARA

CC 1802831691

  
LUISA FABIOLA GUEVARA MARTÍNEZ

CC1800553727

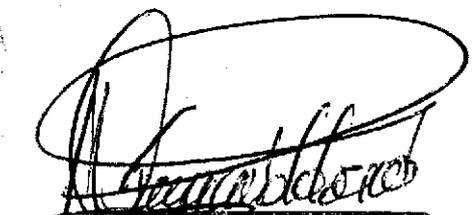
  
GUAMAN GUEVARA MARCO ANTONIO

CC1802315828

F) EL NOTARIO DR AUGUSTO PALACIOS....

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION



  
Dr. Augusto Palacios Cabrera  
Notario 8vo. ABOGADO  
Av. Cevallos N° 18-34 y Mera

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"ENCOMECA, ENLACE COMERCIAL ECUATORIANO CIA. LTDA."**

En Ambato, hoy viernes 03 de Julio del 2014 siendo las 17h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Quiz Quiz 03-19 y Tungurahua se reúnen los socios de la Compañía "ENCOMECA, ENLACE COMERCIAL ECUATORIANO CIA. LTDA." con el objeto de celebrar una Junta Universal Extraordinaria de Socios.

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía el Sr. Guamán Guevara Marco Antonio, y actúa como secretario el Gerente General de la Compañía la Sra. Cabrera Ochoa Cecilia Florencia. El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la Lista de socios presentes y se deje constancia del quórum de instalación.

**CONSTANCIA DE QUORUM.**- El secretario informa que los socios concurrentes a la Junta Universal Extraordinaria presentes son:



<b>Nombres</b>	<b>Capital Suscrito Y Pagado</b>	<b>Nº de Participaciones</b>
Cabrera Ochoa Cecilia Florencia	\$ 37.452,00	37.452
Guamán Guevara Marco Antonio	\$ 21.000,00	21.000
Guamán Guevara María Dolores	\$ 2.000,00	2.000
Guevara Martínez Luisa Fabiola	\$ 2.000,00	2.000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 62.452,00</b>	<b>62.452</b>

El presidente declara instalada la sesión de la Junta Universal Extraordinaria de socios con los asistentes quienes conforman el 100% del capital pagado de la Compañía, reuniendo el quórum de instalación necesario, toda vez que los mismos deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la ley de Compañías, para Tratar el siguiente orden del día:

- El Transferencia de participaciones de las socias Sras. Fabiola Guevara y Dolores Guamán a favor del socio Sr. Marco Guamán.

### **DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA**

La socia Sra. Fabiola Guevara manifiesta que desea ceder libre y voluntariamente la totalidad de sus participaciones en la compañía a favor del socio Sr. Marco Guamán esto es DOS MIL Participaciones. (2.000), de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$1,00 USD) cada una.

Así mismo la socia Sra. Dolores Guamán manifiesta que, voluntariamente y de forma libre ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía esto es, DOS MIL PARTICIPACIONES (2.000) de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$1,00 USD) cada una, a favor del socio Sr. Marco Guamán.

La Junta, luego del debido y más amplio conocimiento del planteamiento propuesto por los socios para la transferencia de participaciones, adopta las siguientes resoluciones:

Aprobar transferencia de participaciones al socio Sr. Marco Guamán, de la siguiente manera DOS MIL PARTICIPACIONES (2.000) de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$1,00 USD) cada una, de la socia Sr. Fabiola Guevara y DOS MIL PARTICIPACIONES (2.000) de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$1,00 USD) cada una de la socia Sr. Dolores Guamán, es decir una totalidad de CUATRO MIL PARTICIPACIONES (4.000) de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$1,00 USD) cada una.

Una vez aprobada la Transferencia de participaciones correspondiente, el cuadro de Integración de Capital de la compañía es el siguiente:

SOCIOS	Nº PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
Cabrera Ochoa Cecilia Florencia	37.452	\$1,00 USD	\$37.452,00 USD
Guamán Guevara Marco Antonio	25.000	\$1,00 USD	\$25.000,00 USD
<b>TOTAL:</b>	<b>62.452</b>	<b>\$1,00 USD</b>	<b>\$ 62.452,00 USD</b>

La Junta autoriza a las socias Sras. Fabiola Guevara y Dolores Guamán, a realizar la transferencia de participaciones y consecuentemente a suscribir los instrumentos públicos y privados para la transferencia.

Así mismo los socios autorizan al Gerente general de la compañía a emitir los títulos correspondientes por la transferencia realizada.

#### APROBACIÓN DEL ACTA

Terminado el tratamiento de los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

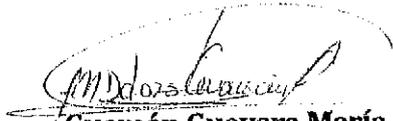
Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del presente Acta, la cual es aprobada por todos los presentes sin modificación alguna.

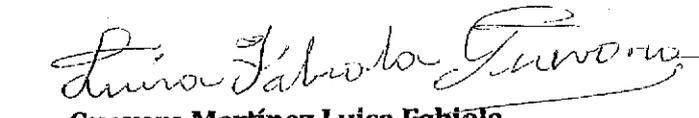
Se clausura la sesión a las 18h15. Para constancia firman los asistentes que

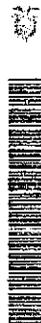
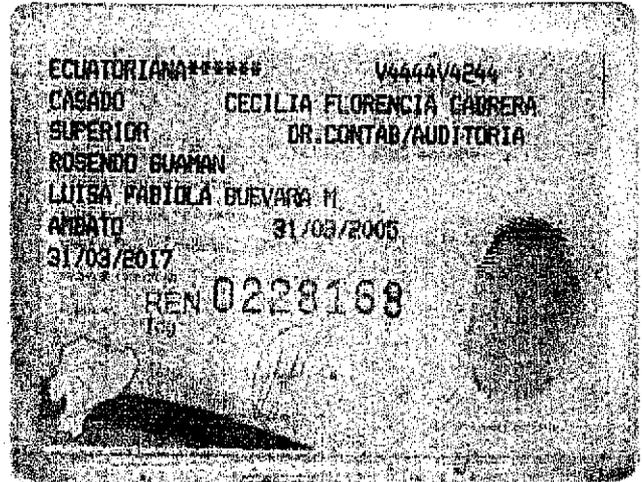
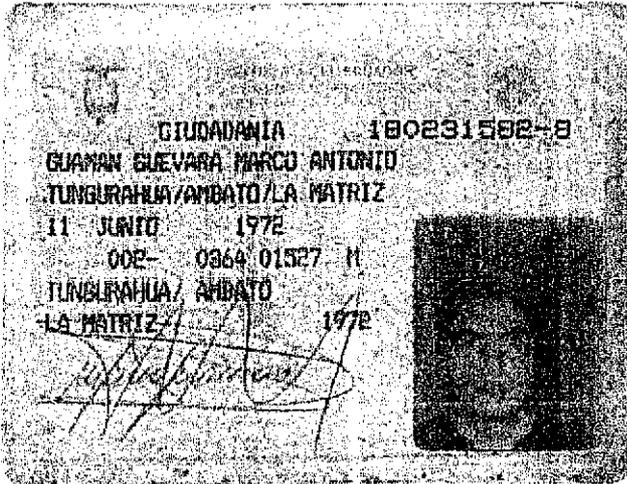


**Cabrera Ochoa Cecilia Florencia**

**Guamán Guevara Marco Antonio**

  
**Guamán Guevara María Dolores**

  
**Guevara Martínez Luisa Fabiola**



033

033 - 0096

NÚMERO DE CERTIFICADO

GUAMAN GUEVARA MARCO ANTONIO

TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
AMBATO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
HUACHI LORETO  
PARROQUIA

0  
0  
ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



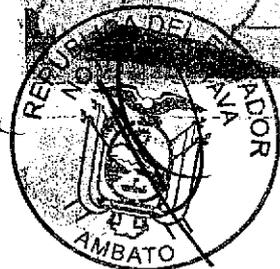
*[Handwritten signature]*



CIUDADANIA 180055372-7  
 GUEVARA MARTINEZ LUISA FABIOLA  
 TUNDURAMBA/PELTLEO/AMBATO  
 18 JUNIO 1940  
 001 0879 00556  
 TUNDURAMBA/PELTLEO  
 PELTLEO 1740  
  
*Luisa Fabiola Guevara*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V334952242  
 VIUDO ROSENDO GUAMAN RIVERA  
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS  
 ANGE MARIA GUEVARA  
 COLONES ALEJANDRA MARTINEZ  
 AMBATO 21/03/2006  
 21/03/2018  
 REN 02770  
 Trg

*Luisa Fabiola Guevara*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CATALACIÓN



CECULA DE CIUDADANIA 180283169-1

APELLIDOS Y NOMBRES  
 GUAMAN GUEVARA MARIA DOLORES

LUGAR DE NACIMIENTO  
 TUNGURAHUA

AMBITO  
 LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1975-12-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA  
 ESTEBAN FELIPE  
 DONOSO DONOSO



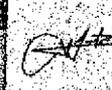
INSTITUCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN Y CATEGORÍA  
 INGENIERIA ADM EMPRESAS 44343V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 GUAMAN RIOS ROSENDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 GUEVARA LUISA FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO 2012-02-06

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2022-04-06




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

035

035-0034 1802831691

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 GUAMAN GUEVARA MARIA DOLORES

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA HUACHI LORETO D  
 AMBATO PARROQUIA D  
 CANTÓN ZONA

Balboa  
 T. PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Handwritten signature]*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y EXTERMINACIÓN



Nº 175293587-2

IDENTIDAD EXT  
 DONOSO DONOSO  
 ESTEBAN FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO:  
 Caba  
 Chapiña

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-01-31  
 NACIONALIDAD: CHILENA  
 SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO  
 MARIA DOLORES  
 GUAMAN GUEVARA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LAS PERRI POR LA LEY V2443V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXXX XXXXXX

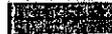
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DONOSO PABILLA GLADYS DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2013-02-14

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-02-14

*[Signature]* *Esteban Donoso*





*Esteban Donoso*



**RAZON:** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA OCTAVA ANTE EL DR. ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2014, LOS SEÑORES ESTEBAN FELIPE DONOSO Y MARIA DOLORES GUAMAN; Y, LUISA FABIOLA GUEVARA MARTINEZ EN CALIDAD DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ENCOMECA, ENLACE COMERCIAL ECUATORIANO CIA. TDA., CEDEN LAS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MARCO ANTONIO GUAMAN GUEVARA.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2007, FOLIO 198, TOMO 1.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 12 DE AGOSTO DEL 2014.-

  
DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
**NOTARIO PRIMERO**  
**CANTON AMBATO**



# Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 8619

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5947
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	36
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1800553727	GUEVARA MARTINEZ LUISA FABIOLA	Ambato	CEDENTE	Viudo
1802831691	GUAMAN GUEVARA MARIA DOLORES	Ambato	CEDENTE	Casado
1752935872	DONOSO DONOSO ESTEBAN FELIPE	Ambato	CEDENTE	Casado
1802315828	GUAMAN GUEVARA MARCO ANTONIO	Ambato	CESIONARIO	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. AUGUSTO PALACIOS
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENCOMECA, ENLACE COMERCIAL EUATORIANO CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	4000,00

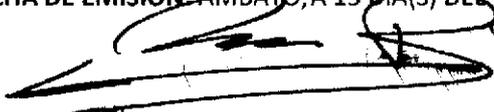
### 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA
-----------

# Registro Mercantil de Ambato

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

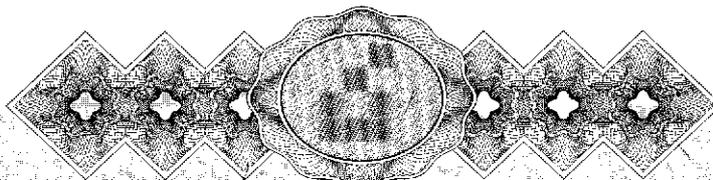
FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014



DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO



# Registro Mercantil de Ambato

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

### ACTA DE MARGINACIÓN

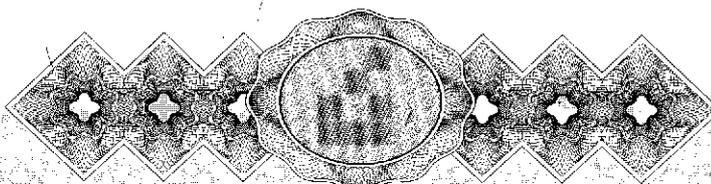
Queda marginado el/la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con número y fecha de inscripción 36, 15/08/2014, respectivamente, en la inscripción de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA número 75 de fecha 25/01/2007.

#### 1. DATOS DEL ACTO O CONTRATO MARGINADO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	12/08/2014
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	12/08/2014
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA OCTAVA
AUTORIDAD:	NO APLICA
INSTITUCIÓN:	NO APLICA
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	AMBATO
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. AUGUSTO PALACIOS
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENCOMECA, ENLACE COMERCIAL EUATORIANOCIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

#### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
1800553727	GUEVARA MARTINEZ LUISA FABIOLA	Ambato	CEDENTE	Viudo
1802831691	GUAMAN GUEVARA MARIA DOLORES	Ambato	CEDENTE	Casado
1752935872	DONOSO DONOSO ESTEBAN FELIPE	Ambato	CEDENTE	Casado
1802315828	GUAMAN GUEVARA MARCO ANTONIO	Ambato	CESIONARIO	Casado



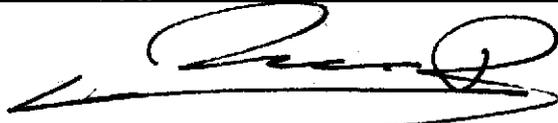
# Registro Mercantil de Ambato

### 3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

--

### HISTORIAL DE INSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

Repertorio	Tramite	Nro. Inscripción	Fecha Inscripción
529	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA	75	01/25/2007
8137	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	44	12/13/2013

—  
—  
—  


**DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO.C.C. CARACOL LO

